

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43384 JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia n^o 4 de Jerez de la Frontera (Cadiz), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1^o.- Que en el procedimiento número 1058/2020, con NIG 1102042120200009034 por auto de 3 de noviembre de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Sebastián Ramos Fernández, con domicilio en Avda. Los Frutos, 13, Bloque 4, 3.^o B, de Jerez de la Frontera.

2^o.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3^o.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Miguel Pérez de Yrigoyen y de Yrigoyen, con domicilio postal en Avda. Isaac Newton, 8, Edificio Centro de Empresas 286 de El Puerto de Sta. María y dirección electrónica mpy@yrigoyen-abogados.es

Jerez de la Frontera, 3 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Agustín Martín Arenas.

ID: A200058073-1